

Asunción, 20 de setiembre de 2019.

**SEÑOR
SENADOR BLAS LLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PRESENTE:**

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, de conformidad a la Constitución Nacional y el Reglamento interno de la Cámara de Senadores, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución **“QUE PIDE INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS”**.

El presente Proyecto de Resolución surge a los efectos de obtener información sobre situación actual de las tierras ocupadas en la localidad de Colonias Unidas, en especial sobre los Lotes N° 14 Manzana “A”, Padrón N° 572, con matrícula H29/211 de Alto Vera superficie 10 Has; Lote N° 13 Manzana “A”, Padrón N° 69, con matrícula H29/671 de Alto Vera, superficie 8000 m2; Lote N° 15 Manzana “D”, Padrón N° 942, con matrícula H29/474 de Alto Vera, superficie 14 Has 5236 m2; Fracción “A” del lote N° 13-4, con superficie de 12 Has 6700 mts. con Padrón N° 1874, Matrícula H26/742 del Alto Vera.

- Si los inmuebles individualizados arriba se encuentran inscriptos en el asiento de la Dirección General de los Registros Públicos.
- En caso afirmativo la condición de dominio, y a nombre de quien se encuentran inscriptos los inmuebles, enviando los documentos que acrediten su condición.

Así, atendiendo al mandato constitucional del Congreso Nacional, solicito el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución a los miembros de esta Honorable Cámara.

Atentamente. *1/2*



[Signature]
María Eugenia Bajac de Penner
Senadora de la Nación



Genisse Sánchez
Gabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

Mario Villalba
H. Cámara de Senadores

Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Ingreso de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N°.....

“QUE PIDE INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS
REGISTROS PÚBLICOS”-----
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Pedir informe al a la Dirección General de los Registros Públicos, a los efectos de obtener información sobre la situación actual de las tierras ocupadas en la localidad de Colonias Unidas, en especial sobre los Lotes N° 14 Manzana “A”, Padrón N° 572, con matrícula H29/211 de Alto Vera superficie 10 Has; Lote N° 13 Manzana “A”, Padrón N° 69, con matrícula H29/671 de Alto Vera, superficie 8000 m2; Lote N° 15 Manzana “D”, Padrón N° 942, con matrícula H29/474 de Alto Vera, superficie 14 Has 5236 m2; Fracción “A” del lote N° 13-4, con superficie de 12 Has 6700 mts. con Padrón N° 1874, Matrícula H26/742 del Alto Vera, en especial sobre los siguientes puntos:

- Si los inmuebles individualizados arriba se encuentran inscriptos en el asiento de la Dirección General de los Registros Públicos.
- En caso afirmativo la condición de dominio, y a nombre de quien se encuentran inscriptos los inmuebles, enviando los documentos que acrediten **INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS** su condición.

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 (quince) días, para remitir los informes solicitados a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y el Artículo 1° de la Ley N° 2648/05.

Artículo 3°.- De forma.

